



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Kardex : N° 25.314  
Ingreso Folio : 274 del 29-04-2014.-

PERMISO DE OBRA MENOR N° 9229 /14

NOMBRE : MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

A REALIZAR EN : Calle 21 de mayo esquina Benjamin Vicuña Mackenna S/N°

RUT : 61.402.000-8

EL ART. 130 DE LA L.G.U.C. ESTABLECE EL PAGO DEL 1% DEL PRESUPUESTO PARA OBRAS MENORES.

CLASIFICACIÓN : OBRA PRELIMINAR  
ARQUITECTO : EFRAIN HENRY BARRERA.  
PATENTE N° :

PRESUPUESTO OFICIAL \$ 500.000.-

DERECHOS A CANCELAR 1,0% \$ 5.000.-

BOLETÍN N° 4049010 DE FECHA 23/05/2014 POR \$ 5.000.-

**Descripción de permiso:**

**YASNA VICENTE PEREZ** Arquitecto, Director de Obras Municipales (S), autoriza a **MARCELO CAÑIPA ZEGARRA**, R.U.T. N° 13.862.815-9, para realizar las Obras Preliminares conforme a los procedimientos que señala el artículo 5.1.3 de la OGUC. Las obras ubicadas en Calle 21 de Mayo, esquina Benjamín Vicuña Mackenna S/N° de la ciudad de Arica, correspondientes al proyecto "**Construcción Sede Social – Unidad Vecinal N°46 "Bellavista"**", compuesta de las siguientes obras:

1. Movimiento de tierra correspondiente a una superficie de 20,00 mt x 20,00 mt lo que equivale a 400,00 m2 situados a aproximadamente 1,00 mt del nivel de la calle.
2. 240,00 m3, equivalente a 8 camiones. Los cuales serán llenados desde el nivel superior de suelo.
3. Debido al volumen y tipo de suelo, la extracción de material deberá realizarse en un plazo de 2 horas.
4. El material de extracción será utilizado en las obras viales de Calle Ignacio de Loyola con 21 de Mayo, ya que es la misma Empresa Constructora de esas obras la que colaborará en este proyecto social. Lo que implica que el material no será trasladado grandes distancias dentro de la ciudad.

**Las obras de mitigación para la extracción de tierra serán:**

1. Mitigación Acústica:  
No requiere.
2. Mitigación Polvo en suspensión:  
Se procederá a mojar la tierra, en colaboración con la Municipalidad de Arica.
3. Mitigación Impacto Vial:  
Será coordinado con Carabineros y la carga de camiones estará programada para día sábado en la mañana.

Cabe mencionar que se ha recepcionado en esta Dirección de Obras, solicitud de Autorización de Obras Preliminares, para movimiento de tierra, antecedentes del Profesional, Presupuesto de Obras, y planimetría que grafican la ubicación de las obras preliminares, y área de movimiento de tierras, según lo indicado en **Art. 5.1.3. de la O.G.U.C.**, firmada por el profesional Constructor Civil Sr. **EFRAIN HENRY BARRERA**.

Los derechos municipales a cancelar son calculados según el **Art. 130 de la L.G.U.C**, **Punto N°3, Obras Provisorias**, correspondientes al **1.0% del presupuesto**.

-Los profesionales que intervienen en el proyecto:

Arquitecto: Sra. Andrea Osandon Solar.

Constructor civil: Sr. Efraín Henry Barrera.

-El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según ley 20.016 del 25/08/05

FECHA:

28 MAYO 2014

  
YVP/CCS/ohc



  
YASNA VICENTE PEREZ  
ARQUITECTA  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)